



UNIVERSIDAD DE CUENCA



Universidad
Nacional
Villa María

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

LA UNIVERSIDAD DE CUENCA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. PABLO VANEGAS PERALTA PhD, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL ABOG. LUIS ALBERTO NEGRETTI SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO

ANTECEDENTES:

I. LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su



compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

II. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

Que la Universidad Nacional de Villa María Argentina es una institución de Educación Superior de la República Argentina, pública, creada por la Ley N°24.484 del 05 de abril de 1995, de carácter autárquico, facultada para impartir estudios conducentes a grados académicos y títulos habilitantes, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural y democrático del pueblo argentino y de la comunidad universal.

Los fines de la UNVM se orientan a formar personas con conciencia del rol trascendente y transformador que le cabe en el marco regional, bajo los valores de la realización de la persona en libertad, el respeto a la diversidad ideológica, cultural, de credos y religiones, el pluralismo político, la participación solidaria, el comportamiento ético, la transparencia con justicia y equidad en los actos y actitudes, la autonomía responsable.

La UNVM promueve acciones tendientes a la búsqueda de la dilucidación de los grandes problemas humanos con preferencia de aquellos que afecten a la realidad nacional y, de manera particular a los de la región de Villa María y zonas aledañas. A la vez que desarrolla y difunde la cultura en todas sus formas de expresión a través de la enseñanza, la investigación científica, la extensión y la prestación de servicios.

CONSIDERANDO

Que es propósito de ambas Universidades fomentar la educación superior de calidad

Que ambas Universidades tienen campos de interés común.



Que la cooperación entre ambas Universidades contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.

Que en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

OBJETIVO GENERAL.-

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Universidad Nacional de Villa María para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- (i) investigación científica;
- (ii) capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- (iii) movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
- (iv) cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- (iv) difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
- (v) desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

- a) Definir proyectos específicos de mutuo interés;
- b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las



condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.

- c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN.-

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos Universidades.

CUARTA: TERMINACIÓN.-

Este convenio termina en condiciones normales por el cumplimiento del plazo establecido.

Adicionalmente, el convenio podrá terminarse antes del plazo establecido por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: NOTIFICACIONES.-

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca Dirección de Relaciones Internacionales Av. 12 de Abril s/n relaciones.internacionales@ucuenca.edu.ec	Universidad de Villa María Secretaría de Internacionalización Entre Ríos 1431 internacionalizacion@unvm.edu.ar
--	---

SEXTA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.-

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo



estipulado, las partes firman el presente documento, en dos ejemplares de igual valor y contenido.-


UNIVERSIDAD DE CUENCA
RECTORADO

DR. PABLO VANEGAS PERALTA.PHD
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Abog. **LUIS A. NEGRETTI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA

ABOG. LUIS ALBERTO NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

Cuenca, ____ de ____ de ____

Villa María, 30 de Agosto de 2019


ESP. CRA. **MARIA CECILIA CONCI**
SECRETARIA DE INTERNACIONALIZACIÓN